



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 570 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR. 2026

NTR
EXTE. N° 1056-635-14.-

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO: Que, rolan agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2013;

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), esta última indicando la Partida Presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de referencia;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, este último compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de los cuales surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos y legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G-12 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios, por tal motivo y a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y los agentes en cuestión;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Susana Carlos, C.U.I.L. N° 27-23232883-0; Maria de los Angeles Carrillo, C.U.I.L. N° 27-24729252-2; Victoriano Carrillo, C.U.I.L. N° 23-27875449-9; Maria Santusa Carrillo, C.U.I.L. N° 27-23647374-6; Nilda Mariela Carrillo, C.U.I.L. N° 27-29211098-2; Dominga Yolanda Carrizo, C.U.I.L. N° 27-11081818-7; Emilia Susana Casasola, C.U.I.L. N° 27-31600153-5; Noelia Soledad Castello, C.U.I.L. N° 27-25165633-4; Carlos Roberto Castillo, C.U.I.L. N° 20-11072055-7; Florentina Castillo, C.U.I.L. N° 27-10007938-6; Silvia del Carmen Castillo, C.U.I.L. N° 27-12139962-3; Alfredo Eduardo Castro, C.U.I.L. N° 23-20463347-9; Esther María Castro, C.U.I.L. N° 27-21810871-2; Mirian Nanci Castro, C.U.I.L. N° 27-21515513-2; Lucrecia Otilia Castro, C.U.I.L. N° 27-18101143-8; Nilda Lidia Castro, C.U.I.L. N° 27-18710515-9; Ruben Castro, C.U.I.L. N° 20-26535212-0; Viviana Ester Castro, C.U.I.L. N° 27-28496647-9 y Noemi Veronica Cativa, C.U.I.L. N° 27-23040120-4, desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, se atendió con las siguientes partidas presupuestarias, las cuales estuvieron previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2013, Ley N° 5756.

Ejercicio 2013 Ley N° 5756

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	F1	Ministerio de Educación
Finalidad	1	Administración General
Función	7	Administración Gral. sin discriminar
PARTIDA 1-1-1-2-1	9	Personal Contratado



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



III. 2 CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

570 -E-

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Daniela A. Tejera
Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN